



DECRETO ALCALDICIO N° 087 /

AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA
QUE INDICA.

REQUINOA, 09 ENE 2024 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO:

El memo N°68 de fecha 22/12/2023 del Jefe de Departamento de Salud, el cual solicita autorización para reconocer deuda que se tiene con el Proveedor SOPORTE MEDICO Y DENTAL SPA RUT 77.009.054-7 por la prestación de servicios de reparaciones e instalaciones de compresores dentales en el CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa, con cargo a la cuenta 215.22.06.006.

Los servicios se llevaron a cabo en los años 2022 -2023, y por desconocimiento de los procesos administrativos que se deben llevar a cabo, las Unidades Dentales llamaban directamente al Proveedor para que efectuara dichas mantenciones por urgencia, y así dar prioridad a la atención de pacientes, por lo tanto, no se realizaron los procesos administrativos correspondientes en su momento.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21.12.2023 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2024.

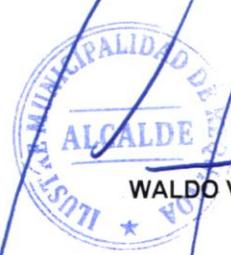
DECRETO :

AUTORIZASE Reconocimiento de Deuda de Proveedor SOPORTE MEDICO Y DENTAL SPA RUT 77.009.054-7 por la prestación de servicios de reparaciones e instalaciones de compresores dentales en el CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa, por un monto total de \$ 1.921.850 IVA Incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.06.006 "Mantenimiento y reparación de otras máquinas y equipos", centro de Costo GENERAL del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WWM/LGE/GVB/lao.

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)